Outlook

50

SOLICITUD COTIZACIONES ESTERILIZACIONES MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ-URGENTE

Desde Desarrollo Economico <Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co>
Fecha Vie 25/07/2025 9:01
Para Maria cristina Calderon <mcris16@gmail.com>; castelvet@gmail.com <castelvet@gmail.com>; fmvsf.2022@gmail.com <fmvsf.2022@gmail.com>
CC Carolina Pardo Parra <carolina.pardo@tocancipa.gov.co>; Ronny Mauricio Ramírez Ortiz <ronny.ramirez@tocancipa.gov.co>

1 archivo adjunto (304 KB)
FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN.docx

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito amablemente el apoyo en la cotización de los siguientes ítems requeridos por la Secretaria de Desarrollo Económico para adelantar el proceso de mínima cuantía, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a actividad propuesta en el Plan de Desarrollo No. 2.1.2 denominada "Contrato y/o convenio de prestación de servicios para realizar esterilización quirúrgica de animales de compañía (perros y gatos) que pertenecen a familias sisbenizadas en categorías de pobreza y vulnerabilidad a través de Unidades móviles en el Municipio de Tocancipá"

Observación: De acuerdo con el servicio a contratar, el Municipio atendiendo el estatuto tributario de rentas efectúa, entre otras, las siguientes retenciones las cuales son variables de acuerdo con el objeto y valor del contrato y la información tributaria del proveedor o contratista:

TERRITORIAL						NACIONAL		
OBJETO CONTRATO	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR**	**ESTAMPILLA ADULTO MAYOR**	**TASA PRODEPORTE**	**ICA**	**FONDO SEGURIDAD**	**RETEFTE**	**RETEIV**
PRESTACIONES SERVICIOS	0.5%	2%	3%	2.5%	De acuerdo con la actividad económica entre el 5 y el 10 x mil	N/A	4% Declarantes Renta 6% No declarantes Renta	15% sobre IVA (si factur IVA)

- Estampilla Procultura: Se toma como base los contratos superiores a 10 SMMLV
- Estampilla Adulto Mayor: Los contratos iguales o inferiores a 50 SMMLV no serán gravados.
- Estampilla para la justicia familiar: Se toma como base los contratos superiores a 10 SMMLV, quedaran excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV.
- Tasa Prodeporte: Para personas jurídicas

Los descuentos anteriormente relacionados son los que se aplican por regla general, pero pueden cambiar de acuerdo con las condiciones contractuales finales y la calidad tributaria del contratista o las obligaciones tributarias que se acrediten en el RUT.

Anexo: Ficha técnica proceso mínima cuantía
Nota: Por favor realizar la cotización en el formato establecido, identificando los valores unitarios, valor IVA (de aplicar),

Atentamente,

NATALIA ARIZA MEJÍA
Profesional Jurídico de Apoyo-SDE

Outlook

51

PROPUESTA TOCANCIPA ESTERILIZACIONES

Desde Maria cristina Calderon <mcris16@gmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 11:41
Para Carolina Pardo Parra <carolina.pardo@tocancipa.gov.co>; Ronny Mauricio Ramírez Ortiz <ronny.ramirez@tocancipa.gov.co>; Desarrollo Economico <Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co>

1 archivo adjunto (577 KB)
COTIZACIÓN FUNDACIÓN VOZ ANIMAL.pdf;

Buenos días

Estoy enviando propuesta de esterilizaciones Fundación Voz Animal

Quedo atenta a cualquier solicitud.

--
María Cristina Calderón
Fundación Voz Animal
Sopó

Zipaquirá, Agosto 20 de 2025

Doctor

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
ALCALDE
Doctor

RONNY MAURICIO RAMIREZ ORTIZ

Secretaria de Desarrollo

Municipio de Tocancipá

Cundinamarca

FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2025							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	**CONDICIONES REQUERIDAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. **La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico:** -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental	580	SEGÚN JORNADAS	$100.000	N/A	$58.000.000	$58.000.000

	quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare						

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS
Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV, este Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá.
FASE PREOPERATORIA

a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos.
b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis.
c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios.
d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación.

PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al **PROCESO QUIRURGICO:**

a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolucion de Alcaldía Municipal https://alcaldiatocancipa.isolucion.co, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaría de Desarrollo Económico.
g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
h) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
i) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
j) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo 0 posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales 0 de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerrequisito verificación de la condición

del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaría de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizara el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.

k) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.

l) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).

b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.

c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.



Firma:_____

Nombre: María Cristina Calderón Cadavid
C.C.: 21.068.884
Representante Fundación Voz Animal
NIT.900234677-5
e-mail mcris16@gmail.com
celular 3102508302

Outlook

Cotización esterilizaciones

Desde Diego Castellanos <castellvet@gmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 12:22
Para Ronny Mauricio Ramírez Ortiz <ronny.ramirez@tocancipa.gov.co>; Desarrollo Economico <Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co>; Carolina Pardo Parra <carolina.pardo@tocancipa.gov.co>

1 archivo adjunto (716 KB)
COTIZACIÓN CASTELLVET.pdf;

[Algunas personas que recibieron este mensaje no suelen recibir correo electrónico de castellvet@gmail.com. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

Buen día,

Por medio del presente adjunto cotización para la realización de cirugías de esterilización canina y felina en el municipio de Tocancipa

Diego Castellanos
Cel.3112272761

CASTELLVET VETERINARIA
SAS NIT. 901127744-6

Zipaquirá, Agosto 25 de 2025

Doctor
WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
ALCALDE
Doctor
RONNY MAURICIO RAMIREZ ORTIZ
Secretaria de Desarrollo
Municipio de Tocancipá
Cundinamarca

FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2025							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	**CONDICIONES REQUERIDAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. **La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico:** -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental	580	SEGÚN JORNADAS	$100.840	$19.160	$120.000	$69.600.000

	quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare						

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS
Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV, este Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá.

FASE PREOPERATORIA

a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos.
b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis.
c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios.
d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación.

PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al **PROCESO QUIRÚRGICO:**

a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolucion de Alcaldía Municipal https://alcaldiatocancipa.isolucion.co, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaría de Desarrollo Económico.
g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
h) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
i) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
j) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario

identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo 0 posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales 0 de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerrequisito verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizara el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.

k) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejó y disposición final de residuos peligrosos.

l) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).

b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.

c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL
CC. 7.180.202 de Tunja
Medico Veterinario Zootecnista UPTC.
T.P. 09582 Comvezcol

Outlook

5Y

Cotización

Desde JUAN GULLERMO HERRERA ARANDA <fmvsf.2022@gmail.com>
Fecha Jue 28/08/2025 11:45
Para Desarrollo Economico <Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co>

1 archivo adjunto (531 KB)
COTIZACIÓN MEDICOS SIN FRONTERAS.pdf;

No suele recibir correo electrónico de fmvsf.2022@gmail.com. Por qué es esto importante

Enviado desde Outlook para iOS

Zipaquirá, Agosto 28 de 2025

Doctor
WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
ALCALDE
Doctor
RONNY MAURICIO RAMIREZ ORTIZ
Secretaria de Desarrollo
Municipio de Tocancipá
Cundinamarca

FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2025							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	**CONDICIONES REQUERIDAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. **La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico:** -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental	580	SEGÚN JORNADAS	$92.437	$17.563	$110.000	$63.800.000

	quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare						

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS
Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV, este Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá.

FASE PREOPERATORIA

a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos.
b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis.
c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios.
d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación.

PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al **PROCESO QUIRÚRGICO:**

a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolucion de Alcaldía Municipal https://alcaldiatocancipa.isolucion.co, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaría de Desarrollo Económico.
g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
h) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
i) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
j) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario

identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo 0 posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales 0 de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerrequisito verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizara el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.

k) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.

l) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).

b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.

c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

Laura Esperanza Abaunza Hurtado

Firma: _____

Nombre: Laura Esperanza Abaunza Hurtado
C.C.: 1020735637
Representante Legal Médicos Veterinarios sin fronteras
e-mail fmvsf.2022@gmail.com
celular 3107929779

MÉDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS